FOLM-AL-ACE-ACE08

79/4

Miguel Segui notte. publico y Appo. Secretario de la Univers. Literaria y Seminario de San Buenaventura del Reyno de Mallorca

Certifico que en los libros de Matrículas de dha Univers. Literaria [illegible] constan los nombres de los Estudiantes que [illegible] San Francisco [illegible] [illegible] de la Villa de [illegible] [illegible] segunda y [illegible] [illegible] alumno de [illegible] Manuel [illegible] [illegible] enseño y leyo [illegible] mil setecientos [illegible] San Francisco Antonio [illegible] mite y leyo mil [illegible] y ocho, prime- [illegible] escribiendose [illegible] los Cathedraticos [illegible] Facultad: De todo lo [illegible] a que me refi- [illegible] venga a que [illegible] Selma a doce [illegible] mita y dos años. [illegible] Secretario [illegible] Universidad

Arau den 28. April 1732.

Miguel Segui notte. publico y Appco. Secretario de la Univers. literaria y Archivo General Sulliano del Reyno de Mallorca

Certifico que de los autos que paran en el Archivo de la Secretaría de dicha Univers. y que estan á mi Cargo, Consta que precediendo los legitimos y respectivos Examenes, Lecciones, Puntos, y demas circunstancias prevenidas por los Estatutos de la misma Universidad, el dia ocho de Octubre del año de Mil setecientos y tres fue conferido el Grado de Dor y Maestro en S. Theologia al Dor en Philosa. Dn. Juan Mastorell. El dia treinta del Mes de Junio del año de Mil setecientos y diez, fue conferido semejante Grado de Dor y Maestro en S. Theologia á Dn. Jayme Moraques. El dia quatro del Mes de Dezre de Mil setecientos diez y ocho fue conferido otro Grado en la misma facultad de Theologia al Dor en Philosa. Dn. Agustin Antich de Moxach. Y el dia Veinte del Mes de Dezre de Mil setecientos veinte y siete, fue coronado este Ultimo siendo ya Canonigo, y Lector de la dicha Univers. con el Grado de Dor y Maestro en Sagrados Canones; Concediendoles á todos, las respectivas honras, gracias, facultades preeminencias y prerogativas que en Tales Grados es costumbre. Como por expediente es de ver de dhos autos á que me refiero. Y para que dello conste donde convenga á mi firma apuso el Sello que uso en mi oficio. Palma á Onze de Febrero de Mil setecientos treinta y dos años.= Digo á 11 de Febrero de 1732.=

Miguel Segui notte.
Secretr. de dha Univers.

1

~~Vbiorg 104 d~~

Volvij vt a omnibus suppraditis, ordinis B.
Mae de Monte Carmeli Religiosis habeatur
pro vero ~~Diplomate~~ in Balearibus In
veritate Ex cathedratico suo munere de
super expresso ego infrascriptus dictae Univtis Secretus
Secretus et Subscriptione, et sigillo pdemindu
tam fecio Palmae Balearium

Segunda

Certifico que de los autos que gran en el Archivo de la Secretaria de dha Univ.d y que estan a mi cargo consta: que d.n Fr. Lorenzo Reynes Religioso [illegible] +de lagunte. [illegible] Dor. en Artes en 18 de Junio de 1784 [illegible] la catheda de Philosophia Escolastica en dicha Univ.d +q se le confirio d.mesma desques de la leccion de punto q hizo en el preciso termino del punto que el dia antecedente se le enalo en conformid. de lo prevenido por los estatutos de dha Univ.d [illegible] +ya no [illegible] oy dia de la fecha ha regentado y regenta la dha catheda, para cuyo ingresso presto juramento acostumbrado juridicamente con lectura de su lugar con que presento; y en el expresado tiempo ha asistido a los actos literarios exercicios y demas funciones que como a tal Catedr.co de Philos.a le han tocado en todo puntualidad. Como es de ver de dhos autos a que me refiero. Y para q.s

+ para haverse opuesto a su vacante la

+ de

Miguel Segui Pbro Secretario por el Rey Nro Señor de la Luliana Universidad Literaria de la presente Ciudad de Palma de Mallorca.

Certifico y doy fee como habiendo visto y reconocido el libro y Matrico de la dicha Universidad que paran en su Oficio contra en ello que el Dr Dn Miguel Serra y Mateo habiendo tomado en dicha Universidad los tres años cumplidos del curso de Philosophia segun la constitucion de la dicha Universidad fue graduado con el grado de Bachiller en Philosophia y assimismo que desde dicho año hasta el de 1708 inclusive estudio tres años cumplidos de Theologia tomando todos los dias las tres lecciones con consta de la aprovacion de los cursos y libros de Matricula. Y de que habiendo estudiado en esta Universidad el curso de 1709 fue matriculado y tomado la quarta Materia, y de cada una de ellas hizo los actos de Conclusiones y oido la instancia como consta del libro de Matriculas y despues [illegible]

curso de los cinco años cumplidos de
su estudio en dicha Universidad y pre-
cedendo las tenorias y exame-
nes segun mandan las constituciones
de dicha Universidad y después en
28. de Abril de 1714 le fue conferido
el grado de Dotor y Maestro en Sa-
[illegible] leido por espacio de una hora
haviendo sobre uno de los tres puntos
sorteados que le fue señalado, y defen-
dido conclusiones publicas mayores,
todo segun mandan las dichas cons-
tituciones de dicha Universidad. Y que
Vacando en el año de 1716 la Cathe-
dra de Visperas de Canones de la dha Un.d
el d.o Dor. Dn. Miguel Serra y Maura hizo
oposicion a ella, y haviendo leido sobre
el punto que de los sorteados le fue señala-
do, y haviendo sido aprovado, se le confi-
rio dicha Cathedra el dia 18 de
Junio de 1716. La qual consta que ha
regentado, hasta el dia 19. de
Mayo de este año 1732 en que haven-
do Vacado la Cathedra de Prima de
Canones de la dicha Universidad y ha-
viendo hecho oposicion a ella, y le-
do sobre el punto de los sorteados que
le fue señalado, le fue conferida
la dicha Cathedra. Y que despues
en 29 de Mayo de 1732 [illegible] haviendo sido exami-
nado y aprovado por el Colegio de
Jurisprudencia de dha Universidad
fue graduado de Dotor y Maestro
en Sagrados Canones. Y finalmente
certifico como tambien consta
de los libros y registros referidos que
el d.o Dn. Miguel Serra y Maura
desde el d.o Año de 1716 hasta el pre-
sente ha cumplido con las obligaciones
de las dichas Cathedras, leyendo pu-
blicamente y enseñando a los estudiantes,
arguiendo en los actos literarios si-
empre q.e le ha tocado y ha presidido
en Mayo de 20 Actos de conclusiones
de Bachilleratos y Grados Mayores
de los discipulos q.e ha presentado para
ser graduados.

Dié. Julio 1732.

Comparecio Ante Mi Miguel Segui Nog. Secretario de la Universidad literaria el Dr. en Abos Derechos Josepe Ramis y Salua Collegiato Mas Antiguo en el Colegio de Leyes de dicha Universidad y de Cano en dicha facultad Representando que por hauer ordenado el Muy Ille Señor Rector de dicha Univer en el vltimo grado que dicho Dr Ramis obtenasse la precedencia al Dr Antonio Serra vltimo Catedratico sin hauer justificado dicho Dr Serra tocante dicha precedencia parece acentado y mas siendo contra los constituciones por lo que protesta de Nulidad de dicha prouidencia y todo lo demas protestar

+ ni oido los partes

procedentar y Suplica al mismo muy Ille Señor Rec-
tor se abstenga del conocimiento sobre dicha
precedencia y por otros justos motivos y en su
lugar nombre para sus vices el que sera bien
visto no sospechoso a las partes y dicho Dr
Serra no presuma dicha pretenca precedencia
alto hallarse declarado por no tocarle segun
las constituciones y ser Mandado al Dr Pedro
Juan Acisa personalmente à todos los gr dos
no teniendo legitima causa como no tiene ati
no gosara de ninguna prerogativa de Cathedr
y de nulidad de qualquier Autos y en todo
pide Justicia y quiere tener todos sus drechos salvos
Et. y Ser notificado lo presente a todos los de
dichos y precados, y a cautela apela de
dichos procedimientos y providencia tan injus-
xidica y contra constitucion.

Miguel Segui notte. publico y Appo.co Secretario de la Univers.d Literaria y Estu.
dio Gen.l Luliano del Reyno de Mallorca

Certifico que en los libros de Matrículas de dha Univers.d Literaria
en donde se hallan continuados los nombres de los Estudiantes que
anualmente en ella se inscriven, Consta que el Ilustre Don Fran.co Tho-
mas, hijo de Juan y de Antonia Socias Conj.s naturales de la Villa de
Sumhayor del Reyno de Mallorca, obtuvo primera, segunda y ter-
cera Matrículas escriviendose en dha Univers.d por alumno de
Philosophia bajo la enseñanza del Ilust.re y Re.do Dr. Rafael Ramis Ar-
nitano, en el Curso Philosophico de tres tres años, que enseño y lejo
desde el Año Mil setecientos veinte y tres, hasta el de Mil setecientos
veinte y cinco. = Y assi mismo consta que el dicho Fran.co Thomas
obtuvo despues, en los años de Mil setecientos veinte y seis, Mil
setecientos veinte y siete, y Mil setecientos veinte y ocho, prime-
ra, segunda, y tercera Matrículas de Theologia, escriviendose
en la misma Univers.d bajo la enseñanza de los Cathedraticos
que en ella enseñan y lejen la dicha facultad: De todo lo
qual mas por extenso consta en dhos libros a que me refi-
ero. Y porque asi conste donde convenga de mi pedi-
mento mandé el sello que uso en mi Oficio. Palma a nueve
dias del Mes de Dez.re de Mil setecientos treinta y dos años.

Miguel Segui Not.s Secret.o
de dicha Universidad

Comensé he llegir con La Universidad
Theología
als 29 Maio de 1733
Fenó 26 Aprog 1734
He presidir leguit con la Universidad
quatro actos de Theología las lissy
de punt y Sorpilas, y los graduats el
Dr Miguel Frid, el Dr Juan Tho-
mas, el Dr Bartholomeu Darey, y el
Dr Simo Marcos Stavent ya de antes
llegit en la Universidad tres ayns de
fi- la esto es debe als 29 Octubre de
lo ayn 1727

Jht Andreu Dezcu, sabater
amy casa den Maymo.

Jht Michel Jorne Assenador prop
Ste Fex.

En lugar de Jht Antoni Bta Juan Ferrer Picapedrer Adriana
alio -

juran Jacinto Coste sabater devant casa
a Mre Phelip.

juran Antonio Pardo sabater als
quatre cantons del Sr Spent.

Fran ck Vidal sa Confraria de
S Michel.

Yo Miguel Aguiló notr.o publico y Apost.co Secretario y Escr.no de Ayuntam.to
por S. M. de la M. I. Ciu.d de Palma y de la Univers.d Litter.a del Reyno de Mall.ca
Certifico que de los autos y papeles que pasan assi en la
Secretaria de dha Ciu.d como en el Archivo de dha Univers.d
Litter.a y que estan à mi Cargo, consta que precediendo los
legitimos ~~examenes~~ y respectivos exercicios y licion.es de puntos
segun la costumbre y Constituciones de dha Univers.d el Sr.
Dn. Agustin Antich de Rozach ahora Pro y Canonigo de la
Sta. Iglesia de Mallorca, fue à los 26 de Mayo de 1715 conde-
corado con el Grado de Dor. y Mtro en Artes. A los 4 Dez.re
de 1718 promovido al Grado de Dor. y Mtro en S. Theologia
de suficiencia. A los 20 Dez.re de 1721 Graduado de Dor. y
Mtro en Sagrados Canones, Confiriéndole los expresados Gra-
dos con todos los honores y Privilegios facultades, prohemin.encias y
prerogativas que en semejantes y à cada uno de ellos respectiva-
mente se conceden. Desde el año de 1720 hasta el de 1723
regentó la Catheda de ~~Theologia~~ Vísperas de Theologia por la
Opinion Escotica en dicha Univ.d cumpliendo como tal en todas
obligaciones de Sus cargo. A los 8 de Mayo de 1726 le eligio
y nombró la Ciudad en Lector de la Sciencia dicha Univ.d en atencion a sus meritos
+~~por vacante~~ interim que se ocurre se à S. M. Decreto de la M. Ill.e Ciud.d el dia 6. de los mismos mes y año en que
à dicho fin se le dispensó ~~item~~ la edad y Colegiatura, y desde luego
tiempo hasta el dia 27 de Setb.re del corr.te año ha exercido
dicho oficio con toda puntualidad. Y el dia 16 de este pro-
pio Mes y año en que aun ~~vacante~~ el dicho empleo de
Lector, se opuso al Concurso de la Catheda de escriptura
que estaba Vacante en dha Univ.d por renuncia que de
ella hizo el R. Presentado Fr. Jacinto Pujadas del orden
de Predicadores: como de todo extensamente es de ver de
dhos autos y papeles à que me refiero. Y para q.e de ello conste
donde convenga doy la presente firmada de mi mano y autho-
rizada con el Sello de mi oficio. Palma 8 de Nov.re de 1734.

Dn 24 octubre 1735

Dn Pedro Arbalia nal de la villa de Cassa de
Cadena de Sirona del Principado de Cataluña
hijo de Franco y de Ana Agustin Conyt. por 1. y 2.
Dn 21 d

Dada Certificacion de dos Matriculas de Theologia con justa
al sobredicho años 6 de Marzo de 1736

Y el Seguido.

Certifico doy fee, y verdadero testimº a los Señores que el presente vieren que de los autos que pasan en la Secretaria de dicha Univ.ª corren, y que están a mi cargo, consta que el Drº Don Derechos Jayme Serra y Nadal Cathº de Lyseras del Civil en dicha Univ.ª tiene Veinte y tres años de estudio en las Escuelas mayores, pues que en el año de Mil setecientos y doze empezó en ella el Curso Philosophico, cuyo tiempo concluido precediendo los examenes prevenidos por las Constituciones de la misma Univ.ª, el dia Diez y seis de Mayo del año de Mil setecientos y quinze le fue conferido el Grado de Bachiller en Artes: - que habiendo inmediatamte despues estudiado y cursado la Facultad, precediendo los legitimos examenes, el dia Veinte y seis del Mes de Abril de Mil setecientos diez y nueve, fue condecorado con el Grado de Bachiller en Leyes: que habiendo despues pasado por la tentativa y hecho leccion de punto y demas examenes del tenor de dhas Constituciones el dia Veinte y uno del Mes de Abril de Mil setecientos y veinte, fue promovido al Grado de Drº y Mrº en la misma Facultad de Leyes, concediendole los honores, gracias, facultades, preheminencias, y prerogativas que en semejantes Grados es costumbre: que vacando la Cathedra

de Tripera y el Civil en dha Univ.d por el Mes de Nove.
re de Mil Setecientos ~~ochta~~ veinte y ocho se opuso
al Concurso de ella, y haviendo hecho y leido Publici:
on de puntos, segun el tenor de las citadas Constitucio:
nes en Jueves de Marzo del mismo año señalado
a este fin, el propio dia, siendo aprobado para regen:
tar la dicha Catheda, la Mag.d Dic.e y Syndica
frensey le confirio por aquella: que desde dicho
dia de la Provision hasta oy dia de la fecha ha re:
gentado y regenta la dicha Catheda explicando,
leyendo arguyendo, defendiendo y exercitando todo
lo demas que como tal Cathco le ha tocado y per:
tenece en cuyo tiempo ha presidido a ocho actos
de Conclusiones para el obtento de Bachilleratos
en Derechos que se han conferido y a ~~sete~~ nueve
actos para la Licenciatura en dha Facultad, y a otros
tantos para Grados Mayores en la misma: Como
por obtento es de ver de dhos autos a que me refi:
ro. Y porque de ello conste donde convenga
di la presente que firmo con el sello de mi oficio. Palma
a quatro dias del Mes de Abril de Mil Setecientos treinta
y nueve Años.

Jph Segura y Cortes ~~Dr no firmado~~
~~Pro~~ Thas Cat.co y Univ.d Notario

Bachiller en Philos.ª — 1730

Bachiller en Philos.ª y Suficiencia — 1733

Bachiller y Juan Alegre.

Bachiller en Philos.ª del Colegio de la Compañía Juan Costa a 31 Maig 1730 nem. discrep.ª

Bachiller en Theologia ad sufficientiam del Colegio de la Compañía Juan Costa ~~guardando medio~~ a 6 Juny 1733 precedendo media hora de lición del libro Sententiarum Lib. 4 el 2.º pto. lib. 1 quest. 6. magist. Vbi num. Patet generaliter dicimus etc. aprobado pronunciando parte. Padrino

Bachiller en Drecho por Juan Costa a 23 Janer 1737. nem. discrep.ª

Pintor a 14 Mayo 1737 para el Grado de Cant.ª Lición a 15 aprobado Grado nem. discrep. y calidad nemine contradicente. nem. discrep.ª

Solemnidad a 30 Juny 1735.

Miguel Segui notte. publico y App.co Secretario de la Universidad Literaria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca.

Certifico que en los libros de Matriculas de dicha Univers.d en donde se hallan continuados los nombres de los estudiantes que annualmente en ella se escriven, consta que el Dor. en Sag.da Theologia Antonio Ledo.Pro.; y el licenciado Dn Antonio de Arxella naturales de ~~Lo Pollensa~~ de la de Mallorca en los años de Mil Setecientos treinta y dos, treinta y tres, y treinta y quatro obtuvieron quinta, segunda, y tercera Matriculas, escriviendose en dicha Univers.d por estudiante del Arte General Luliano bajo la enseñanza del R.P.L.Fr. Miguel Fornes de la orden de Sn. Fran.co de la observa. Cath.co de dicha facultad, que enseña y lee en dicha Univers.d: Como ~~consta de dichos~~ por lo tocante es de ver de dhos libros a que me refiero; y para q.e de ello conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y autho. rizada con el sello de mi oficio. Palma 4 de Setbre. de 1735=

Juan Bauta Roca y Mesquida de Puigpuñent
hijo de Bnto y de Maria Ana Mesquida
3 de Theologia
dat Certificat de las tres Matriculas de Theologia
als 21 Octubre 1736 abuapea de Office

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Miguel Segui notte. publico y Apostolico Secretario y Escno. de Ayuntamto. por S.M. de la Muy Nle. Ciudad de Palma y de la Universidad Literaria del Reyno de Mallorca.

Certifico que en los libros de Matriculas de dicha Universidad en donde se hallan continuados los nombres de los Estudiantes que annualmente en ella se escriven, consta que el Bachiller Geronimo Ruiz ~~natural de la Villa de Manacor, hijo de Juan y de Maria Salvador~~ conjuncto obtuvo primera y segunda Matriculas, escriviendose en dicha Universidad por alumno de Philosophia bajo la enseñanza del R. P. Antonio Raymundo Pasqual Monge Sistematiente del Monasterio de Ntra Sra el Real de San Bernardo extra Muros de la presente Ciudad en el curso Philosophico que este actualmente enseña y lee en dicha Universidad. Como por el tenor de el deber de dichos libros que estan à mi cargo y à que me refiero. Y para que de ello conste donde convenga à mi instancia lo firmo el sello que uso en mi oficio. Palma à ~~Diez y Seys~~ 17 dias del Mes de Febrero de Mil Setecientos Treinta y Seys años.=

~~Miguel Segui Notte. Secret. por S.M.~~
~~de dicha Ciudad y Universidad Literaria~~

Miguel Seguí Notr.o publico y Appo.co Secretario de la Universidad Litteraria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca.

Certifico que de los Autos que paran en el Archivo de la Secretaria de dicha Univers.d y que estan á mi Cargo, consta que el dia Veinte y nueve del Mes de Mayo del año de Mil Setecientos y Seys fue conferido el Grado de Bachiller en Philosophia á Nicolas Fos-
po y Mora: Que el dia diez y seys de Dezembre de Mil Setecien-
tos y diez fue condecorado Nicolas Fospo con el Grado de Ba-
chiller en Sagrada Theologia: Que el dia diez y siete de Junio de Mil Setecientos y onze se señalaron puntos á Nicolas Fospo para el Grado de Dor en Sagrada Theologia: que el dia diez y ~~inmediato~~ siguiente ~~acho de dichos Mes y año~~ hizo relacion de puntos el dicho Fospo para el expresado Grado: Y que el dia treinta de los propios mes y año fue promovido ~~el dicho~~ Nicolas Fospo al dicho Grado de Dor y Maestro en Sagrada Theologia. Y a todos ~~dichos~~ los antedichos actos precedieron los respective examenes segun previenen los Estatutos de dicha Univers.d como extensamente es de ver de ~~dichos~~ autos a que me refiero y porque de ello conste donde convenga a instancia hize el Sello que uso en mi Oficio. Palma 8 de Março de 1736=

Yo Miguel Segui notte. publico y Appco Sonetario de la Universidad Litte-
raria y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca.

Certifico que de los autos que paran en el Archivo de la Sonetaria de dicha Univers? y que estan a mi cargo consta: que el R. P. F. Lorenzo Reynes Religioso Trinitario del Conto de Sto Spiritus de la presente Ciudad, ahora Doctor en Artes y Philo: sophia, en diez y ocho de Junio del año de Mil Setecientos treinta y quatro obtuvo la Cathedra de Philosophia Nueva Critica en dicha Universidad por haverse opuesto a su Vacante y la que se le confirio el mismo dia, despues de la lucion de puntos que hizo en el prefinido tiempo, del punto que el dia antecedente se le señalo en conformidad de lo prevenido por los Estatutos de dicha Univers?; y desde el dia Veinte y tres de los proximos pres y ano hasta oy dia de la fecha, ha regentado y regenta la dicha Cathedra, para cuyo ingresso prestó su acostumbra: do juramento, con licencia de su Superior que presentó: y en el expresado tiempo ha assistido a los actos literarios exer: cicios y demas funciones que como a tal Cathco de Philosophia le han tocado con toda puntualidad: como es de ver de di: chos autos a que me refiero: Y para que de ello conste don: de convenga a mi instancia apuesto el sello que uso en mi oficio. Palma a dies dias del mes de Abril de Mil Setecien: tos treinta y seys años. =

Miguel Segui notte.
Sonetto de dha Univers?

En 31 de Marzo de 1739 se hizo otro semejante hasta dho dia

1730 P. Fr. Juan Pol obrero. cathco

Fr Caravaca de edad de 19 a. hijo de Juan y de Anna Cons Conj. de Alcudia de Menorca

Theologia

Yo Joseph Nogues publico y Apostolico Secretario de la Univ. Literaria y General de Mallorca

Certifico que de los libros de Matriculas de dicha Univ. en donde se hallan continuados los nombres de los estudiantes que annualmente en ella se efexivan consta que dicen. Miguel Caravaca ahora Rodas natural de Alcudia de la Isla de Menorca hijo de Juan y de Anna Cons Conj. obtuvo la 2a. Segunda y 3a. Matriculas efexivendose en dicha Univ. por alumno de Philosa. bajo la disciplina del R. P. Fr. Juan Pol de la orden de S. Juan de la obediencia en el Casa Convento estos tres años que este mismo y el yo en la misma Univ. Y allí mismo consta que despues obtuvo la Segunda y tercera Matriculas escribiendose en dha Univ. por estudiante de Theologia bajo la ensenanca de los Cathcos que en ella enseñan y leen la dicha facultad: como por

extenso es de ver dhos libros a que me rr;
fiero, y praque de dho Contte doi de con-
venga doy la presente firmada de mi mano
yo y autorizada con el sello de mi oficio.
Palma 14 de Mayo de 1736.

Segue vuelto

Certifico que de los autos y papeles que pasan en el Archivo de esta Corte a mi cargo consta que el día 20 de 8bre de 1721 fallezió en esta Corte el R.P.F. Pedro Antonio Riera Religioso de la orden de San Fran.co de la Observ.a y regentó la dicha Cathedra por espacio de tres años con toda puntualidad. Asimismo consta que habiendo vacado la Cathedra de Theología Scotiana en el año de 1724 se opuso a ella el dicho R.do P.F. Pedro Antonio Riera y el día 12 del mes de Junio del propio año hecha la oposición de puntos. Se confirió, la que habiendo el asumbrado juramento ha regentado y regenta hasta oy dia de la fecha con toda puntualidad esta Cathedra en cuyo tiempo ha presidido a muchos actos de Bachilleratos Licenciaturas y Grados de Theología como por extenso lo de ver de los citados autos y papeles a que me refiero. Y para que de ello conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mi oficio. Palma 18 de Mayo de 1736.

Yo Dn. Agustin Nadal Publico y Apostolico Secretario y Notario de Cámara por S.M. de la M.I. Ciud. de Palma y de la Unión Latina del Reyno de Mallorca

Certifico que de los autos que penden en el Archivo de la Secretaría de dha Unión Latina ante mi Cargo, consta que habiendo acudido la Suplicante ante dha Unión el Licen.do Dn. Jayme Campanes, el día quinto del Mes de Junio de 1816, precediendo los examenes prevenidos por las Constituciones de la misma, fue condecorado con el Grado de Bachiller en Leyes. Y despues que por el Mes de Octubre del mismo año hubo pasado por la tentativa, hecho Judicialmente puntos dentro el termino prefinido por las citadas Constituciones, y practicados los demas examenes por las mismas establecidos para el obtento del Grado de Dor. y metido en dha facultad, el dia 6 del Mes de Dez.re del propio año fue promovido á el, concediendole las Honras, Privilegios, facultades y prerrogativas que en semejantes Grados

es costumbre, como ejecutamos de ver
dichos autos a que me refiero. Y para que
de ello conste doy este con el sello
ajunto el sello que uso en mi oficio. Dada:
en la 23 de Junio de 1536=

[illegible]

El Seguin nuevo publico y Reg.o de Abastos y Ayuntam.to por S.M. de
la S.ta Ig.a de Palma Vecino Natural de esta Ciudad del Reyno de Mallorca
Certifico y me hallo que de los autos que penden
en esta Corte de Vues Cas.a y Mro Sierra
y que obran a mi Cargo, consta que pare-
ciendo los Legitimos y respectivos Examenes,
Lecciones de puntos y demas diligencias pre-
venidas por los Estatutos de la misma
Universidad el dia 25 del Mes de Henero de
1727, fue conferido el Grado de Dor. y Mro
en Sagrada Theologia al Licen.do Fran.co Sierra
y Moura ~~al frente tengo beneficiado~~
~~[illegible] Iglesia Parr.l de la Villa de~~
~~Inca de la Isla de Mallorca~~. Y el dia 30
del Mes de Abril de 1729 habiendo ya condeco-
rado con el Grado de Bachiller en Derechos
fue promovido al Grado de Dor. y Mro en esta
misma facultad, concediendole en uno y otro
Grados los honores, gracias, Privilegios, facul-
tades y prerrogativas que por semejantes Grados
se acostumbra. Y despues Vacando por el
Mes de Mayo del Año 1732 la Catedra de
Visperas de Canones en la misma Univ.d

se opuso al Concurso de ella, y haviendo
dado relación de puntos con la exactitud pre-
venida en dichos Estatutos libró el Sínico
del mismo año señalado a este fin, que-
dando aprobado para Regente de la dicha
Cathedra, le confirió esta por la Mag.d
Cav.r y Syndicos Forenses el dia 4 del mismo
Mes de Junio del propio año. Como pone-
sso es deber de dhos autos a que me
refiero. Y para q.e de ello conste donde
convenga lo firmo, y sello con el Sello que
uso en mi Oficio. Palma a 25 de
Junio de 1736.

Es Copia y fiel traslado
Certifico que de los autos q.e paran en
este Archivo de la Secretaria de
Palacio y que estan a mi cargo consta
que haviendo concurrido en ella la Lectura pri-
vativa el Ilust.e Dn. Bernardo Berard el
dia 27 de Enero de 1726, precedendo los exa-
menes prevenidos por los Estatutos de la misma
Univ.d fue condecorado con el Grado de
Bachiller en Sagrados Canones con los
honores, gracias, Privilegios, fa-
cultades, y prerrogativas que por semejantes
Bachilleratos es estilo conceder como
por consiguiente es deber de dhos autos a que me
refiero y para que de ello conste donde convenga lo firmo
y sello con el Sello que uso en mi Oficio.
Palma 27 de Junio de 1736.

16.
1.10
17.10
16
16.11.
17.10

17.12.6
15.19.6
15.19.6
15.19.6
15.19.6
99.17.6
15.19.6
95.17
4
5
104.17.

~~A 19 Janer 1826.~~
~~Bachiller en Canones en~~
~~Bernardo Bravo.~~

Bachiller de Philos.a de Antonio Serra y Moura a
19 Mayo 1721.

Bachiller de Theologia del dicho a 4 Dez.re 1726
Punctor de Theologia a 14 Henero 1727
Licon de Theologia a 15 Henero 1727
Grado de Theologia a 25 de Henero 1727.
Bachiller en Derechos del dicho a 13. Dez.re 1728
Punctor de canones a 5. de Abril 1729
Licon a 6 de Abril 1729.
Grado de canones. a 30 Abril 1729

Yn Segnitta.

Certifico que de los libros de Matriculas de dicha Vniv.d en donde se hallan continuados los nombres de los Estudiantes que annualmente en ella se matri-cul[an] ven Consta ~~que el Lic.do de Miguel Cres~~ que el Doctor en Theolog.a Antonio Palou natural ~~de esta Ciud.d de Palma de esta Ciudad Mallorca~~ hijo de Fran.co y de Ana Serra Conj.s obtuvo palm.a el 5.o y 4.o Matri-culas ~~el~~ existiendose dicha Vniv.d por Estudiante de Theologia bajo la enseñanza de los Cath.cos que en ella enseñan y leen la dicha facultad: como por extenso y de ver de dhos libros a que me refiero y para q.e de ello Conste donde Convenga ~~de la q.e pido~~ asi firmo ajusto de Palo que doy en mi oficio. Palma 11 de Julio de 1786.

Yo el infrasto. Notr. publico y Rl. Apco. Secretr. y Archivo de Gobierno por S. M. de la Ciudad y Corte de Palma Capital del Reyno de Mallorca doy fee Certifico en forma y verdadero testimonio a los Señores que vieren y leyeren como los suso dichos D. y D. de cuyas propias manos Vale firmado el antecedente Certificado son oficiales [illegible] como se enuncian y los [illegible] y legales y a los ex. dificados por ellos dados y firmados como a tales siempre se les ha dado y da entera fee y credito. Asi en Juicio como fuera. Y para q. de ello conste donde convenga doy el presente testimonio firmado de mi mano

a 11 de Julio 1715 Grado de Philosa
Theologia ad sufficientiam 20 Julio 1718
Leyes ad sufficientiam 2 Agosto 1722
Postoris de Cathedra 23 Dec.re 1722

Yo el Infrasto. Notr. publico y Rl. Apco. Secretr. y Archivo de Gobierno por S. M. de la M. I. Ciudad de Palma y de todo el Reyno de Mallorca
Certifico que en los autos que penden en el Archivo de la Secretr.a de esta Curia Ecclesiastica y que corren a mi cargo, Consta que precediendo los Legitimos y respectivos examenes Licion y Repuntos y demas diligencias prevenidas por los Estatutos de la misma Curia. El dia onze del Mes de Julio de 1715 fue conferido el Grado de Dor y Maestro en Philosa a Sebastian Jorn. el dia 20 del Mes de Julio de 1718 fue conferido el dicho Grado de Dor en Theologia ad sufficientiam. Y en el dia 2 del Mes de Agosto de 1722 fue promovido al Grado de Dor y Maestro en Leyes. Haviendo despues obtenido el Grado de Bachiller en Leyes ad Sufficientiam el dia 9 del Mes de Agosto de 1722 fue promovido al Grado de Dor y

Mro en la misma facultad, concediendole en cada uno de dhos Grados los honores, gracias, Privilegios facultades y prerrogativas que por semejantes Grados se corresponden. Y despues + se opuso a ella, y precediendo los ejercicios acostumbrados, fue nombrado en ella por el año de 1732 para la Cathedra de Leyes llamada de Instituta + le confirio la dha Cathedra por los Mag.os Defensores del Colegio de la Merced de esta, a quienes toca la provision de la misma, el dia Veinte del Mes de Dez.re de 1732. y el dia 23 del propio Mes y año juro de tal Cathedratico en la forma acostumbrada y de estilo en la misma Univ.d, desde cuyo tiempo hasta el dia de la fecha ha regentado y regenta la dicha Cathedra esplicando a los dctos Literarios y demas funciones que por razon de ella le han tocado como por extenso se deven de dhos autos y papeles a que me refiero. Y para q. de ello conste donde convenga de su pedimento ajusto el dcho que queda en mi oficio. Palma a 16 de Julio de 1736 =

+ fue nombrado en ella por el Univ.d

Miguel Segui Nov.º Secretº por [illegible]
Arch. de la S.ª Cap.ª de Palma
y de la Univ.ª Litter.ª
[illegible] del Reyno de Mallca.

Certifico y doy verdadero testimonio
a los que el Sñr. vieren, y
leyeren como habiendo visto y
reconocido los libros y Registros de
las dichas Univ.ds que paran en mi
Oficio consta el dho: que el dho:
Dn Mel. Serra y Mauka habien-
do cursado en dicha Univ.d los tres
años cumplidos de Filosophia Se-
gun disponen las Constituciones
de la misma Univ.d en 19. Mayo de 1821.
fue graduado con el grado de
Bachiller en Filosofia. Asimis-
mo que desde dho año 1821. hasta el
de 1826. estudio y cursó quatro
años la Theologia, y dos la Juris
prudencia. Y en conformidad de
esto, precediendo las tentativas y
examenes que previenen los estatu-
tos, y leyes de la d.ª Univ.d en 4.

Deziembre de 1826. se le confirió el grado de Bachiller en Theª. y haviendo lehido en 15. Henero del 827. por espacio de una hora sobre uno de los tres puntos sorteados de Theª. que le fueron señalado, y defendido en 25. del mismo mes de Enero conclusiones publicas mayores, segun mandan las constituciones de la Univ.d. El mismo dia 25. de Enero de 827. obtuvo el grado de Doctor, y Maestro en dicha Facultad de Theª. Y que despues haviendo prosiguido en el Curso de la jurisprudencia hasta en el año de 1828. en 13. de Setiembre del mismo año 1828. fue graduado con el Grado de Bachiller en ambos Derechos; despues del qual, haviendo en 6. de Abril de 1829. lehido por espacio de una hora sobre uno de los tres puntos sorteados del Derecho Canonico y Civil que se le havia señalado el dia + antecedente del mismo, y defendido conclusiones publicas mayores en 30. del mismo mes le confirió este proprio dia el Grado de Doctor y

+ el dia antecedente

+ del mismo Enero

+ antecedente

Maestro en dicha facultad, y que vacando por el Mes de Mayo de 1832. la Cathedra de Visperas de Canones de la dicha Universidad, el referido Dr. D. Jose Serra y Matheu hizo oposicion á ella, y haviendo lehido en 2. de Junio del mismo año 1832. sobre el punto, que de los sorteados se le havia señalado el antecedente inmediato dia, fue aprovado para la dicha Cathedra la qual en seguida de dicha aprovacion se le confirió en 4 del mismo del expresado Mes de Junio por el M. Ilte. Ayuntam.to de esta Ciudad de Palma y Sindicos Forenses; Y que desde entonces ha regentado, y regenta dha. Cathedra, cumpliendo con las obligaciones de Cath.co lehiendo sus lecciones, enseñando á los estudiantes arguyendo en los actos literarios siempre que se ha tocado; y ha presidido en muchos actos de Conclusiones de Bachill

Bachilleratos, y Grados mayores
de los Discipulos, que ha presenta-
do para ser Graduados. Como se
Palma a 2 de Agosto 1536

Antonio Serra
Bachiller en Philos.ª a 19 Mayo 1724.
Bachiller en Theología á 4 Dez.re 1726
Sumtor en Theología a 14. Henero 1727
ficion en Theología á 15 dichos.
Grado en Theología á 25 dichos.
Bachiller en Derechos á 13 Dez.re 1728
Sumtor en Can.t á 5 Abril 1729
ficion en can.t á 6 dichos.
Grado en Can.t á 30 Abril 1729 =

Vacó la Cathedra de Visperas de canones por el Mes de Mayo de 1732
Leyó el dia 2 de Junio del mismo año para la dicha Cathedra.
Se le confirio por la Cau.d y Syndicos el dia 4 del prosimo Mes y Año.

Yo Jayme Notº. publico Apostº. Secretº. y Regno de Mallorca por S. M. de la M. L. Ciud. de Palma y de la Univd. Litta. del Regno de Mallorca.

Certifico que de los autos que paran en el Archivo de la Secretaria de dha. Univd. Litta. y que estan a mi Cargo, Consta que habiendo cursado la Sufficiencia en dicha Univd. el Doctor Antonio Pizá el dia 2 del Mes de Junio de 1723, precediendo los examenes prevenidos por las Constituciones de la misma, fue condecorado con el Grado de Bachiller en Leyes: y despues que por el dicho Mes de Junio del mismo Año hizo pasado por la Tentativa, hecho valicion de quinze dentro el termino prefinido por los Estatutos y Constituciones, y practicado los demas por las mismas establecidos para el obtento del Grado de Dor. y Mtro. en dicha facultad, el dia 16 del Mes de Julio del propio Año fue promovido a el, concediendole las gracias, Privilegios honores, Privilegios y facultades que en semejantes Grados es costumbre: como por testamento de ver de dhos autos a que me refiero. Y porque de ello conste donde convenga de pedimento a mi firma y sello de Oficio en mi

Oficio Palma à 2 de Agosto de 1736=

Segun Nos consta y Pone de
manifiesto por S.M. de esa Ciudad
Madrid Octubre

Yo Miguel Segui Not.r publico y Apos.co Secret.o y Archivero de Ayuntam.to por S.M. de
la M. I. Ciud.d de Palma y de la Univ.d Litter.a del Reyno de Mallorca

Certifico, doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren y leyeren. Como haviendo visto y reconocido los libros autos y papeles de dhas Ciudad y Univers.d Litterar.a que paran en mis Offi.os Consta en ellos, que el Dor Dn Antonio de Sandivar Madrid.do en la Univ.d de Salamanca Sobre a ocho de Dez.re 1691, siendo agregado al Colegio de la de Mallorca Vacó la Cathedra de Vispe. de Canones y Leyes de ellas leyes en la misma por el año de 1697 por promocion a la Plaza de oidor de la R.l Aud.a del Mag.co Dor Nicolas Cantaredra que regentava la dicha Cathedra el dho Dor Dn Ant.o de Sandivar y haviendose opuesto al Concurso de ella en concurrencia de los Dores Christoval Juan, Raphael Blanquer, y Miguel Vidal, leyeron cada uno de ellos el dia 10 de Octbre de 1697 la hora sobre el punto que les fue señalado de los sorteados el dia immediate antecedente, y salio elegido y aprobado para regentar la expressada Cathedra el dicho Dor Dn Antonio de Sandivar, lo que le confirio el Ciud.d y Syndicos forenses el mismo dia, siguiendo lo puesto en los Estatutos de dha Univ.d y el dia 21 del mismo Mes de Octbre el propio juro de tal Cath.co en la forma de estilo, y cuya Cathedra Regentó con toda puntualidad hasta 15 Dez.re de 1698 que hizo dimision de ella con motivo de haverle nombrado S.M. el Sor Dor Carlos 2.o de gloriosa memoria, para la Plaza de Abogado Fiscal de la Isla de Menorca, y el dia 18 de Enero de 1732 juro de Colegiato del Colegio de Canones y Leyes de dha Univ.d desde cuyo dia hasta al presente ha asistido a los actos Literarios y Funciones que como tal le han tocado. Como por el testimonio de ello se puede ver de dhos autos y papeles que me refiero. Y para q.e de ello conste donde convenga a mi firma quito el Sello que uso en mi Off.o

Palma 6 de Agosto de 1736.

+ de Canones y Leyes

+ Q.e entonces Regnaba en la Ciud.d y Reyno de Mallorca

+ por muerte del Dor Joachim Frost, y Segundo de los siete Colegiales del Colegio de Leyes, y Canones de la Universidad que aunque se compone de diez Colegiatos, son solamente siete los assignados muy antiguos, como los otros cinco son de nuevo Cathedraticos.

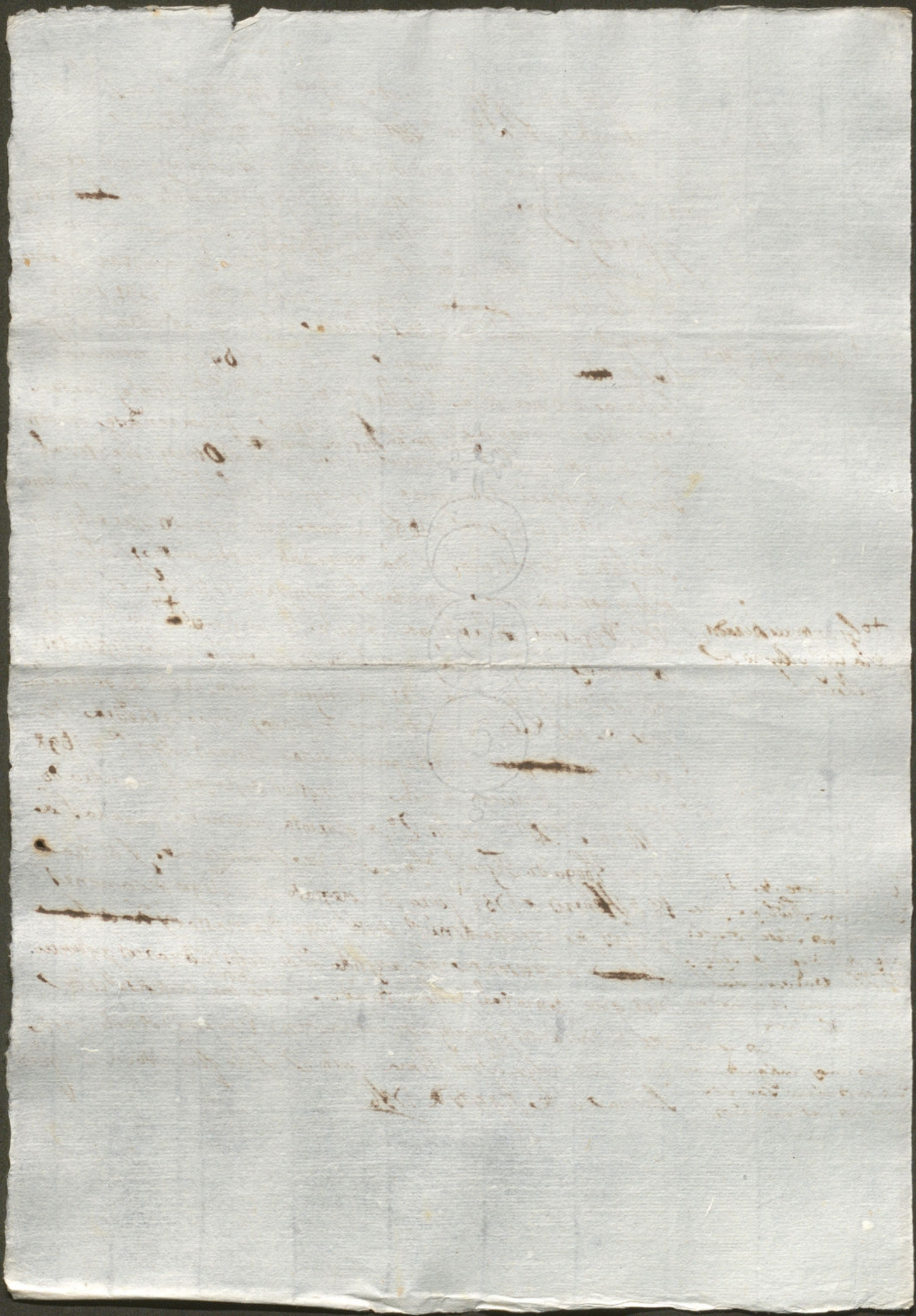

Certificamos y damos fee los Infrascritos Retor, Vice-Retor, y Cathedraticos de Philosophia de la Lulliana Universidad del Reyno de Mall.ca como el M. R. P. Antonio Raymundo Pasqual P.re Monje Cisterciense D.r y Cathedratico de Philosophia Lulliano de dha Universidad, haviendosele conferido la Cathedra de Philosophia à los 11. de Abril del ano 1734. precediendo Oposicion, y licion de puntos, y demas Requisitos prevenidos en las Constituciones de dicha Universidad, la ha regentado, y regenta hasta ahora con mucha Satisfaccion, ayustiendo puntualmente à todas las obligaciones de su letura, y Actos litterarios que de jure vel de Consuetudine se practican en esta Universidad. En fee de lo qual y paraque Conste en donde Conbenga lo firmamos de nuestra Mano, y Nombre. En este Estudio Gen.l y Universidad Lulliana de Mallorca en 16. Marco de 1737.

D. Juan Bautista Palou R. de Vitra Vniuersidad &c.
D.r Juan Blanquer P.re Ch.o de Prima Lulliano
y Vicer.r de la Vn.d
Fray Lorenzo Reynés Cathedratico de Phi.a
Fr. Vincente Vives Cathedratico de phi.a
Fr. Francisco Vich Cathedratico de Phi.a
D.r Antonio Sedó P.re Cho. de Phy.a.
D.r Antonio Calafat. Cathedratico de Phi.a

Nos fr.os dr fee y Verdadero testimonio à los Señores que el presente vieren, y leyeren como los antedichos D. Juan Bautista Palou, D.r Juan Blanquer P.re, Fr. Lorenzo Reynes, Fr. Vicente Vives, Fr. Francisco Vich, D.r Antonio Sedó P.re y Fr. Antonio Calafat, de cuyas propias manos Vn firmado el antecedente Certificado son tales Retor y Cathedraticos como se enuncian respectivamente, en esta dicha Vniv.d fieles y legales, y à sus Escritos por ellos firmados como tales, se les ha dado y dá entera fee, y credito, y paraque de ello conste donde convenga le mi firma à pedido el sello que vso en

mi Oficio. Palma á Veinte y siete del Mes de Marzo
de Mil setecientos setenta y siete años. =

Miguel Segui notario Secretario de la
Curia Civil y Criminal del Reyno de Mallorca

Yo el Seguinos publico y Apco. Carrete. y Not.no de Aranzam.a por S.M. de la
M.I. Ciu.d de Palma y de Numo. Colegio del Colegio de Mallorca.
Certifico que hacen de los autos y papeles y originales que paran en mi Oficio Consta que
haviendo Vacado en dha. Cáte. por el Mes de Octbre. de Mil sete-
cientos treinta y ocho la Cathedra de Visperas
del Civil, y fixadose Cartel, segun
la Constitucion, para la provicion de ella segun
previenen los Estatutos de la misma Univ.d se
opuso a la Vacante de dicha Cathedra el Dor.
en Derechos D.n Benito Pelegri, quien el dia
Veinte y siete de dhos mes y año seña-
lado para la leccion la hizo en el prefinido
tiempo, del punto que el dia antecedente le asig-
nó. Como testo por contento y de ver estos autos dige-
les igue me refiero y para q.e dello conste donde
convenga de pm.a forma a pedim.o del dho Don
Antonio Oficio. Palma a primero de Abril
de 1739=

Trace de Veys a 8 febrer 1733

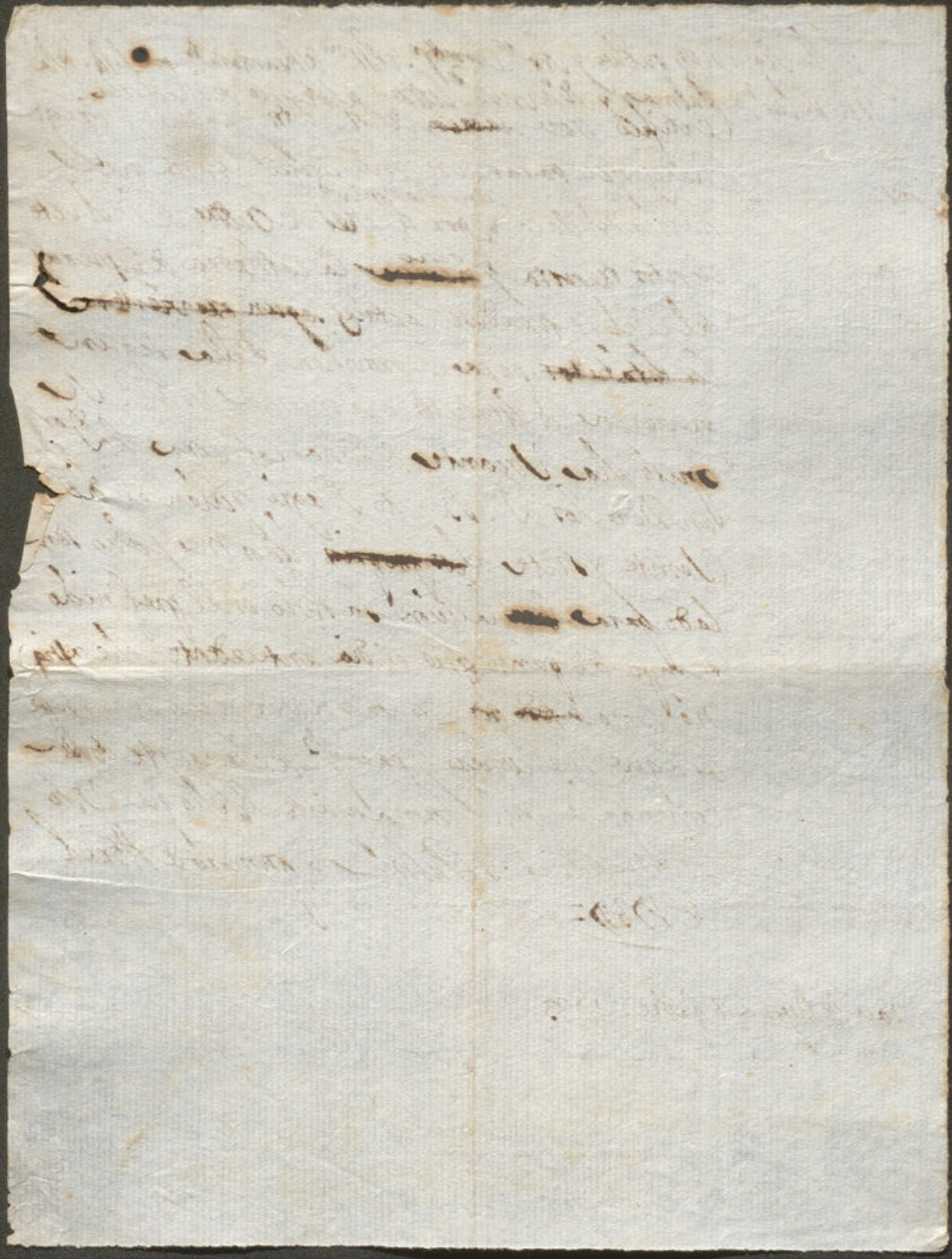

Día 23 Mensj Augusto de 1733
fonch el Sor dellegs de Pedro Atmo
de Remij y Rupd.

Pettes Dr. Franco Mathen
et Antonius Roquell

Xpi Segunda otra

Certifico y doy verdadero testim.º a los Señores que el presente vieren y leyeren como haviendo visto y reconocido los libros y registros de dicha Universidad literaria que paran en mi oficio consta en ellos que el Dr. Joseph Sau.ª Pra. habiendo cursado los tres años cumplidos del curso de Philos.ª segun los constituyen de dicha Univd. que gradua; do con el Grado de Bachiller en Philos.ª; y assi mismo despues de haver estudiado quatro años el Curso Theologico, defendido otras conclusiones, y passado por otra tentativa # que concedo rado con el Grado de Bachiller en S. Theología. y vltimamente haviendo leido por espacio de dentro el tiempo pres.to una hora el dia 11 de Enero de 1725, sobre los puntos que le fueron señalados, el dia antecedente, y precedido todos los exame; nes y conclusiones publicas en conformidad de lo prevenido en los estatutos; y constituciones el dia 25 del proprio mes y año fue promovido al Grado de Dor. y Maestro en S. Theología, concediendole en cada uno de dhos respectivos Grados todos honores, gracias y Privilegios

+ defendido sus conclusiones y passado por la tentativa

el dia 15 de Xbre. de 1724

facultades y prerrogativas que por razon de
dhos deve gohar y Usar, y [illegible] acostumbrado
conceder y que en semejantes [illegible] han acostum
brado conceder. Como por extenso se deve de
dhos libros [illegible] a que me refiero. Y para
que de ello conste donde convenga dmi
firma ajusto el sello que Uso en mi Oficio.
Palma a 4 de Febrero de 1738

Yo Negri Notte. publico y Apco. Secretario por S. M. de la Real Univ.
Litra. y Estudio General Luliano del Reyno de Mallorca

~~Certifico doy fe y verdadero testimonio a los Señores que esperen~~
~~ver firmas~~

Certifico que de los autos y papeles originales que penden en el Archivo de la Secretaria de dicha Univ.d consta que el R.P.e Lector Fr. Juan Nadal, Religioso de la Orden de Predicadores y Lector del R.l Convento de S.to Domingo de la Ciudad de Palma Doctor y Maestro en Artes, y Sagrada Theologia y Cath.co de Theologia de Vísperas en dicha Universidad, habiendo obtenido en su Convento una Cathedra de Philos.a por oposicion, empezó en el año 1721 su Curso Trienal que concluyó en el de 1723. Y en el de 1724 entró a leer en la misma Univ.d el tercer año de Curso Philosophico por haver fallecido el P.e Lector Fr. Thomas Dardes de la misma orden que lo havia empezado y en el año inmediato siguiente de 1725 continuó en la propria Universidad en regentar la misma Cathedra de Philos.a en la que enseñó y leyó con crecido numero de asistentes en los tres años que cumplió en el de 1727 con aplauso de los concurrentes en el Claustro y Colegio de Philos.a, arguyendo explicando defendiendo y presidiendo á muchos actos de Conclusiones assi Menores como para el obtento de Grados de Bachilleres y Maestros en dicha Facultad que se confirieron á diferentes discipulos suyos: Y despues haviendo vacado la Cathedra de Theologia de Vísperas por la opinion Thomistica en dicha Univ.d, a ella se opuso el dicho P.e Lector Fr. Juan Nadal y hecha sus puntos en el dia tiempo y hora prefinidos, y precedido todo lo demas prevenido por los Estatutos de la misma Univ.d fue graduado por los Concurrentes y nemine discrepante para regentar la dicha Cathedra en cuya consequencia la Ciudad y Syndicos de la Parte forana el dia 23 de Sett.re 1729 le confirieron aquella, desde cuyo tiempo hasta el presente la ha regentado con numeroso concurso de Estudiantes y a satisfacion de los que componen el Colegio de Theologia en dicha Univ.d, asistiendo a todos los actos literarios y respondiendo á muchos actos de Conclusiones para el obtento de Grados de

† por haverla renunciado el R.P.M.tro Joseph Deya de la misma orden.

Bachilleres y Doctores en S. Theología que obtuvieron sus discípulos. Finalmente he asistido en todas las funciones que con dicho Cath.co le han tocado en el tiempo que ha regentado las dichas respective Cathedras de Philos.a y Theología: como lo verá dicho mi Padre extensamente en el Libro de dichos autos y papeles originales que quedan a mi cargo y que he referido. Y para que de ello conste donde convenga a mi Padre mandé dar el presente sellado con el sello que uso en mi oficio. Palma 18 de Abril de 1738 =

Miguel Segui Notr. publico y App.co Secretario de la Universidad Literaria
y Estudio general Luliano del Reyno de Mallorca.

Certifico que de los libros de Matriculas de dicha Univers.d en don.
de se hallan continuados los nombres de los estudantes que annualmente
en ella se escriven, Consta que el licenciado Bartholome
Fornes, natural de esta Ciu.d que Matriculado por primero, segundo, y tercero año,
escrivendose en dicha Univers.d por alumno de Philosophia
bajo la enseñanza del R.do P.e Fr. Pedro Martir Alberti de la
Orden de Predicadores en el Curso Triennal que este empezo
en el año de Mil Setecientos y diez, y leyo en la misma
Univers.d = Y assi mismo Consta que el expressado Fornes
fue despues Matriculado por segundo año de Theologia
escrivendose en la propria Univers.d bajo la disciplina de los
Cathedraticos que en ella enseñan y leen la dicha facul.
tad: Como de extenso se deve ver dichos libros à que me refie.
ro. Y para que de ello Conste donde convenga à mi fama
y aprovechamiento del dicho que yo en mi Oficio. Palma à Tres de
Junio de Mil Setecientos treinta y ocho años. =

Miguel Segui Notr.o
Secret.o de dicha Univ.d

Miguel Seguí Nots.º Pub.co y Rgo.co Secretº. dela Vni.d Litte-
raria, y Estudio Gen.l Luliano del Reyno de Mall.ca

Certifico que delos Autos que pasan en el Archivo de
la Secretaria de dicha Vni.d y estan á mi cargo, cons-
ta, que precediendo los legitimos Examenes, Ticion de
Puntos, y demas diligencias respectivamente preveni-
das por los Estatutos de la regida Vni.d, el dia diez
del Mes de Julio del año de mil setecientos trein-
ta y seys fue conferido el grado de Bachiller en
~~Derechos~~ Leyes ~~Leyes~~ Salvegues; y el dia nueve del
Mes de Febrero de mil setecientos treinta y siete
fue promovido el mencionado al grado de Dor. y
Maestro en Leyes, concediendole en uno, y otro grados
los honores, gracias, privilegios, facultades y pre-
rogativas que en semejantes es costumbre conceder;
como de todo ~~oficialmente~~ por extenso es de ver de dichos Au-
tos á que me refiero, y para que de ello conste donde
convenga á mi firma ajunto el Sello que uso en mi
Oficio. Palma á diez y seys de Julio de mil sete-
cientos treinta, y ocho años.

Del Libre de Bap.mas de la Ig.a Parroq.l de S.ta Eulalia del Any 1729. ad 1738. recondit y Archivat en lo Archiv de la Curia Ec.ca de Malloca.

En la Ig.a Parroq.l de S.ta Eulalia de la Ciutat de Malloca als 18. febrer de mil setcents trente y dos Baptizí yo el D.or Rafel Oliver p.re y Vicari un miñó qui nasque als 15. del dit a les deu hores de la tarde fill legitim del S.or D.n Vicens Ferrer de S.t Jordi y de la S.ra D.a Maria Solá Conj.s tots de la Ciutat; foni son Nom Francisco, Cajetano, Joseph, Joachim, Vicens, Ignati, Pau, Benet, Phelip Neri, Andreu Avellino, Agustí, felip, Bonaventura, foren Padrins, el S.or D.n Joseph Martinez Jutge fiscal de la Reyal Aud.a y la S.ra D.a Mag.a Pons tots de lo u.d de Bax.na alos quals advertí el parentesco Spiritual havian contret.=

Ita est &c.

Jacobus Gloria Archivarius
Curiæ Ec.cæ Majoricen.

—

t

Certificat com lo Dr Joseph
Borràs regentà la Cathedra de
Vesperas de Theologia des de
1721 fins en 1739 cinch

Altre certificat de que lo Dr
Sebastià Pigola guanyà li conferi
la Cathedra de Prima de Theologia
ara Vacant havia regentat per
anys la Mateixa Cathedra
de Vesperas
Item altre certificat per lo Dr
Juan Blanquer